

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1052** *ROYAL CUPIDO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HOTELES Y CLUBS DE VACACIONES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las sociedades Royal Cupido, S.A., y Hoteles y Clubs de Vacaciones, S.A., acordaron el 18 de febrero de 2013 aprobar la fusión mediante la absorción por Royal Cupido, S.A., de Hoteles y Clubs de Vacaciones, S.A., la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades.

En base al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 2013.- El Presidente de los Consejos de Administración de Royal Cupido, S.A., y de Hoteles y Clubs de Vacaciones, S.A., don Aurelio Vázquez Villa.

ID: A130009475-1